JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

No.11001 4189 034 **2020 00299** 00

Revisado el presente proceso ejecutivo, se conmina a la parte actora para que de cabal cumplimiento al auto de fecha 21 de noviembre de 2022, en el sentido de allegar el Certificado de Existencia y Representación Legal (pdf 11 C-1).

De otra parte, no se tendrá en cuenta las renuncias de poder realizadas por los togados DANIEL FELIPE MACIQUE TORRES y DANYELA REYES GONZÁLEZ (pdf 14 y 18 C-1), toda vez que a los mismos no se les ha reconocido personería jurídica dentro del presente asunto.

NOTIFÍQUESE, (2)
SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez

JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.46
Hoy, 31 de agosto de 2023.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria

Firmado Por:
Sonia Adelaida Sastoque Diaz
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 034 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d09d976934b7e46380217a29d53f25cdbdd963c5e135dfde7646af4e1c28eb2**
Documento generado en 30/08/2023 05:42:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JCSC